BOLETIN



obispado de astorga

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiéndose suscitado dudas acerca de la inteligencia y aplicacion de varias disposiciones del último Concordato sobre provision de piezas eclesiásticas en las iglesias metropolitanas, sufraganeas y colegiales, conformandome con lo que en razon, de acuerdo con el muy reverendo Nuncio apostólico y el parecer del Consejo, de Ministros, me ha propuesto el de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1. La alternativa establecida entre mi Real Corona y los M RR. Arzobispos y RR Obispos, queda interrumpida en la Sede vacante, en cuyo tiempo todas las provisiones me corresponden, continuando la alternativa en el nuevo Pontificado, se-

gun el estado en que habia quedado el dia en que terminó el anterior.

Art. 2: Se entiende por promocion el tránsito de una pieza inferior á otra de su-

perior categoría ó consideración canónica.

Art. 3. Corresponde exclusivamente á mi Real Corona la presentacion de los Abades, Presidentes de los Cabildos de las iglesias colegiales y Curas propios à la vez de sus parroquias, prévio cencurso especial y propuesta en terna del Diocesano

Art. 4. El concurso de oposicion se convocará por el mismo Diocesano con lérmino al menos de 30 dias, y se celebrará en la capital de la diócesis, haciéndose los ejercicios en el modo y forma que se practica para las prebendas de oficio de la Iglesia Caledral, con asistencia de cinco examinadores sinodales, designados por el Ordinario.

Art. 5. Serán requisitos indispensables:

1. Tener grado mayor en teología ó cánones

2. Ser ó haber sido Canónigo en Iglesia Catedral, de oficio en colegiala, ó Cura parroco por espacio de 8 años, de los cuales dos al menos en parroquia de ascenso.

Art 6.º El Diocesano remitirá al Ministerio de Gracia y Justicia su propuesta en

la forma que se practica en la provision de Curatos.

Art. 7. Las disposiciones precedentes se aplicarán única y exclusivamente en las vacantes que ocurran en las actuales colegiatas; y en las Catedrales que por el Concordato se unen á otras Sillas, luego que esto tenga efecto-

Art. 8.º El Ministro de Gracia y Justicia dispondrá lo necesario para su cumplimiento. Dado en Palacio à veintisiete de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, = Está: rubricado de la Real mano=El Ministro de Gracia y Justicia, Lerenzo Arrazola.

eor mon Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido à instancia de D. José y D Francisco Bayona, en solicitud de que se declaren exceptuados de la desamortizacion los bienes pertenecientes al beneficio fundado en el altar de San Eloy de Li parroquia de Olesa, en la provincia de Barcelona, por Salvador Matas y Matas; y resultando que esta es por su institucion de patronato activo familiar:

S. M., de conformidad con lo propuesto por V.I., la Asesoria general de este Ministerio y Junta superior de Ventas, se ha servido declarar que sus bienes deben ser exceptuados de la permutación con arreglo á lo prevenido en el art 10 del convenio adicional al Concordato de 1851, quedando sujetos á lo que se resuelva en el particular, que sobre las fundaciones de esa naturaleza ha de celebrarse con la Santa Sede; y sin que entre tanto pueda hacerse minoracion alguna respecto al actual estado posesorio en que se hallen, que deberá respetarse hasta que aquello suceda.

Al mismo tiempo, y teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia de que se dicten reglas fijas y precisas para la instruccion y decision de esta clase de asuntos, preparandose convenientemente su ultimacion abora que se acerca el dia en que se ha de publicar ese convenie particular, es la volundad de S. M. que se observen como medi-

da general las prevenciones siguientes. El actual estado posesorio de los bienes pertenecientes à Capellanias colativas y otras semejantes fundaciones familiares se respetará por ahora, y hasta que se publique el convenio particular à que se refiere el art. 10 del publicado como ley en 4 de Abril de 1860, sin que se admita ni resuelva en contra solicitud ó reclamacion alguna.

2. Para decidir administrativamente cuales sean las fundaciones que deben quedar sujetas al arreglo mencionado, eximiendo sus bienes de la permutación, bastará con cerciorarse del caracter familiar de las mismas, con arreglo à las clausulas de su institucion, y probando la procedencia de aquellos, á falta de su clara delerminacion en la escritura de fundacion por los medios legales hasta ahora admitidos en semejantes casos.

3. Las Capellanías y demás fundaciones eclesiásticas de cuyas respectivas escrituras de institucion no aparezca su carácter familiar, seguirán comprendiendose como hasta aquí en la permutacion, adicionándose con tal objeto á los inventarios correspondientes.

4. Cuando de las clausulas mismas de su institucion, no resulte con claudad el caracter familiar de las fundaciones à que se refieran, asi como cuando ocurran dudas sobre la identidad de las fincas, podrá exigirse mayor instruccion en los expedientes que la indicada en la regla segunda, oyéndose en todo caso sobre el primer punto à la Asesoria general de este Ministerio, como cuestion de interpretacion legal.

5.2 Se llevará por esa Direccion un escrupuloso registro en donde se anotarán todas las decisiones administrativas que recaigan en los expedientes de excepcion de Capellanias colativas y análogas fundaciones familiares con objeto de que, una vez publicado el dicho convenio, de no acudir el particular interesado á deducir su derecho dentro del primer plazo que se determine, pueda verificarlo la Hacienda por medio del Ministerio público, obteniendo una resolucion judicial que ponga termino al estado posesorio, que como medida general interina debe hoy respetarse y sostenerse.

6. El respeto que en la prevencion primera se consigna à favor del actual estado posesorio de los bienes de que se trala, será extensivo á los pertenecientes à fundacione familiares que se hallen vacantes, va obren en el dia en administracion y posesion de la Iglesia o bien del Estado, debiendo sostenerse el statu quo en que se encuentren hasta que se publique el referido convenio particular. Así que ha de quedar claramente consignado en resumen que la Administracion, una vez acreditado el caracter de la Capellania colativa u otra semejante fundacion familiar, debe respetar su estado posesorio actual, sin prejuzgar ningun derecho de propiedad ni desprenderse de cualquiera otro que pueda hacer valer el Estado cuando se consume el arreglo á que se refiere el

art. 10 del convenio. De Real orden lo digo à V. I. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde à V I. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1867. = Barzanallana. = Sr. Director general de Propiedades y Derechos dell'Estado.

CONCLUSION DEL MENSAJE DE LOS OBISPOS AL PAPA (1).

Así, bajo la impresion; santisimo Padre, de estos sentimientos y de esta fé, rodeándoos hace cinco años, os dirigimos la palabra y ofrecimos á vuestra Santidad el testimonio tan merecido de nuestros homenajes, dejando oir públicamente la espresion de nuestros votos hácia vuestra Persona Sagrada, para el mantenimiento del principado civil y por la Santa causa de la Religion y de la justicia que defendeis. Esta misma sé, es la que nos hizo decir entonces muy alto: de viva voz y por escrito, que la cosa mas cara y sagrada para nuestros corazones era creer y enseñar lo que vos mismo creeis y enseñais, rechazando igualmente los errores que vos rechazais; marchando con unanimidad bajo vuestra direccion por las vias del Señor; siguiendo el trabajo con Vos y combatiendo á vuestro lado por el Señor; dispuestos, por último, á desasiar en vuestra compañía todos los peligros y todos los reveses.

Todo esto que nosotros declaramos entonces, lo confirmamos de nuevo en este momento con el mas profundo sentimiento de piedad filial, deseando que el mundo todo lo conozca; y recordamos al mismo tiempo cen gratitud, felicitándoos con completa espansion, lo que habeis hecho desde entonces para la exaltacion de les-

Reles y la gloria de la Iglesia Porque lo que Pedro decía en otro tiempo; No podemos callar lo que hemos visto y oido, eso Vos lo habeis considerado, segun vuestra conducta nos lo muestra, como un deber santo y sagrado que debía proclamar y practicar, Vuestra voz no ha dejado nunca de hacerse oir anunciando á los hombres las verdades elernas: hiriendo con la espada de la palabra Apostólica los errores del siglo, esos errores, que atacan al mismo tiempo el orden natural y sobrenatural, y que amenazan arruinar hasta en sus fundamentos todo poder eclesiástico y civil: disipando las tinieblas que han amontonado en los ánimos unas doctrinas tan perversas como nuevaproclamando sin temor, persuadiendo y recomendando á los hombres cuán necesario y benéfico es todo eso para el bien, ya de los individuos, ya de la familia cristiana, ya de la sociedad civil. Hé aquí lo que Vos habeis considerado era como la capital obligacion de vuestro ministerio supremo, á fin de que todos conozcan persectamente lo que un católico debe creer, profesar y practicar.

Damos gracias á vuestra Santidad por esa vuestra vigilante solicitud de que conservamos gratitud eterna; y creyendo que es Pedio quien ha hablado por loslábios de Pio, todo lo que para la conservacion del depósito sagrado habeis dicho, manisestado y confirmado, nosotros tambien lo anunciamos, lo decimos y lo confirmamos, y con perfecta unanimidad de sentimientos y de lenguaje, rechazamos todo le que habeis juzgado deber rechazar como contrario á la ley divina, á la salvacion

de las almas y al bien de la sociedad humana. au repuseus as vielusmils as sinnigelateschi dinfliotojs se clos oriesult vienia.

(1) 7 Véese el vámero anterios.

Porque conservamos profundamente grabado en nuestros ánimos lo que los Pa-dres del Concilio de Florencia definieron unánimemente en el decreto de la union: El Pontifice Romano es el Vicario de Cristo, el Jese de la Iglesia universal, el Padre y el doctor de todos los cristianos, y á él en la persona del bienaventurado Pedro, sundada por Nuestro Señor Jesucristo, se dió pleno poder para apacentar, re-

gir y gobernar la Iglesia universal.

Pero aun teneis otros títulos, Santisimo Padre, que escitan nuestro amor y nues-1ra gratitud. Admiramos con particular regoeijo ese heróico valor coa el que, resistiendo á las intrigas perniciosas del siglo, os habeis esforzado en mantener en la via de salvacion al rebaño de Cristo, en precaverle contra las seducciones del error. en desenderle contra la violencia de los poderosos y la astucia de los impios; admiramos este celo que no se fatiga, con el cual, abrazando en vuestra solicitud pater. nal todos les pueblos de Oriente y Occidente, no cesais de promover el bien de la Iglesia universal; admiramos el magnifico espectáculo del Buen Pastor que estais ofreciendo à los ojos del género humano que parece quiere abismarse en el mal, dandole un espectáculo tan grande que hiere á los mismos enemigos, y les suerza. por la misma grandeza y escelencia de las cosas, á dirigir sus miradas hácia Vos.

Continuad, pues, con esa alta autoridad de Vicario del Pastor de los pastores. cumpliendo y defendiendo llene de consianza en Dios todos los cargos de vuesiro divino ministerio; continuad procurando á las ovejas entregadas á vuestro cuidado todos los auxilios de la elerna vida; continuad curando todas las llagas de Israel, y

buscando los corderos de Cristo que han perecido. Haga Dios Omnipotente que aquellos mismos que, desconociendo vuestro amor y su deber, resisten aun á vuestra voz, sigan mejores inspiraciones y vuelvan á Vos cambiando en júbilo el luto de su padre. Ojala que los frutos de vuestra paternal solicitud se acrezcan nuevamente; que la obra seliz de la conversion de las almas de que Dios es autor, pero de la que vos sois ministro, se desarrolle mas fuertemente, y que á la vista de las almas conquistadas para Cristo por la influencia de vuestras virtudes y por el glorioso éxito de vuestras obras, se dilate sobre la tierra el reino ide Dios para que podais esclamar verdaderamente con nuestro Señor y Maestro:

Todo lo que mi padre me ha dade, vendrá á mi.

Pero acaso ya, Santisimo Padre, ¿no vemos indicios de un porvenir mejor y dichosos presagios de salvacion? Testigo de ello es esa profunda adhesion que os muestran tantos fieles de tantos paises, dispuestos á hacerlo todo por vos, consagrando y empleando todas las fuerzas de su cuerpo y de su alma, y hasta su vida misma, en defensa de los derechos de la Iglesia y por la gloria de la Santa Sede Apostólica; testigo de ello es ese religioso respeto de las almas catélicas, que contemplan con amor en vuestra persona al Pastor supremo, que reciben con júbilo los oraculos de la Cátedra apostólica que se glorifican de adherirse á ella en la obediencia de un pleno y sirme asentimiento; testigo de elle es esa silial inclinacion del pueblo cristiano que, siguiendo el ejemplo de los primeros fieles que acudian espontáneamente à olrecer sus bienes á los pies de los Apóstoles hoy se apresuran á acudir en auxilio de vuestra angustia, aliviándole con sus continuas ofrendas.

Con profunda emocion vemos esas pruebas patentes de la piedad de vuestros bijos, y nuestro celo se ejercitará incesantemente en alimentar y en encender mas y

mas cada dia en el corazon de los fieles ese fuego sagrado; nuestro ejemp'o y el de nuestro clero no faltará à esa admirable obra de la liberalidad cristiana que tomará de ese modo nuevas suerzas, y así, por los auxilios temporales que os escezcan los pueblos, ayudarán á vuestra Santidad á procurar más y más la salvacion de sua almas.

Y al mismo tiempo que nos conmneve profundamente ese amor que todos los fieles os manisiestan, esperimentamos, Santisimo Padre, un sentimiento particular de alegria al ver de cerca la sidelidad y la obediencia de que os dan muestras tan vivas como a su Padre y á su Principe los dignos ciudadanos de la Ciudad Eterna, pueblo seliz que hasta tal punto tiene el sentimiento de lo verdadero y de lo

grande.

Sabe hasta que punto le honra y le exalta esta Cátedra de San Pedro, establecida en medio de la ciudad, comprendiendo que la bondad divina no cesará de prodigarle sus favores, en tanto que el mismo persevere en el respeto y el amor del Pontifice que es á un tiempo mismo su Principe muy augusto y el Vicario de Jesucristo ¡Oh, pueblo romano!: sé siempre fiel con todas las fuerzas de tu corazon á esos sentimientos; que tu piedad hácia el Pontífice supremo sea constante é inmutable, y que esta ciudad de Roma, en que el universo cristiano contempla la primera de las ciudades y su capital, sea el brillante mudelo de las otras, v merezca de ese modo florecer bajo la triple bendicion de las gracias celestiales, de las virtudes y aun de las prosperidades terrestres.

A este resultado ha contribuido ya, Santisimo Padre, la gloria que irradia vuestro pontificado sobre Roma y sobre el universo católico, esperimentando por ello tan fuerte admiracion, que no vemos, en verdad, que exista mejor modelo que imi-

tar en el ejercicio de nuestro ministerio.

Pero en la medida misma en que el espectáculo de vuestra virtud pontificia biere nuestros ánimos, en la misma medida produce vuestra palabaa en nuestros corazones impresion profunda. Especialmente ha sido estremada la alegria de nuestras almas al saber de vuestros lábios sagrados el profundo designio que meditais entre todos los peligros de los tiempos actuales, de convocar un Concilio Ecuménico, ese remedio que es el mas grande que se puede emplear, segua decia vuestro predece-

sor Pablo III, en los mayores peligros de la república cristiana.

Dignese el cielo mostrarse propicio á ese designio que él ha inspirado, y que los hombres de nuestra época, tan débiles en la fé que van buscando la verdad sin encontraria nunca, arrastrados por el viento de toda doctrina, encuentren por fin en este santo Concilio una nueva y dichosisima ocasion de que se aproximen á la Santa Iglesia, columna y sólido fundamento de la verdad: que aprendan tambien á conocer la verdadera sé, suente de salud, rechazando los errores que les pierden, y que, en fin, con la ayuda de Dios y de la Inmaculada Virgen, que ruegue por nosotros, esa Asamblea general de la Iglesia sea una gran obra de unidad, de santiflcacion y de pacificacion, que procure á la Iglesia esplendor nuevo y al reino de Dios nuevas victorias.

¡Ojalá que ese gran designio concebido por vuestra sabiduria previsora, sea para el mundo un nuevo ejemplo de los inmensos heneficios que dehe la sociedad humana al l'ontificado Romano! ¡Ojalá se haga evidente para todos que la Iglesia to-

ma de la Piedra sólida sobre la cual se ha levantado el poder de disipar los errores. de corregir las costumbres, de alejar la barbarie, para que sea llamada, como justamente lo es, madre de la verdadera civilizacion! ¡Ojalá, en fin, todo el mundo vea y reconozca hasta qué punto es ese alto modelo de la autoridad divina y de la obediencia que se le debe que se muestra á los ojos de los hombres en esta celes. tial institucion del Pontificado, contribuya á robustecer y consagrar los grandes principios que son las bases de la sociedad humana, y que aseguran su solidez

Cuando los Principes y los pueblos comprendan estas cosas, no permitirán va que vuestros derechos augustos en que reside la mas firme sancion de la autoridad y los derechos, sean impunemente hollados. Al contrario, entonces cuidarán de garantizaros el firme ejercicio de ese poder que asegura vuestra independencia, y de procuraros todos los auxilios que necesiteis para llenar eficazmente ese ministerio

sublime que tan ventajoso le es á ellos mismos.

No sufrirán tampoco se impida que vuestra voz deje de hacerse oir del rebaño de los fieles puesto bajo la direccion de la Iglesia, por miedo á que los pueblos, privados del pan de la verdad eterna, no languidezcan tristemente, y á que rotos los lazos de la obediencia y del respeto hácia el divino poder de enseñanza que resideen Vos y que dá à los legisladores el poder de dictar leyes justas, no se vea él mismo conmovido, arrastrando en su caida á todos los gobiernos

Tal es la esperanza que abrigamos gozosos en el fondo de nuestros corazones, y

esa será tambien la materia constante de nuestras preces.

Valor, pues, Santisimo Padre; continuad dirigiendo con mano firme como has!a ahora lo habeis hecho, la barca de la Iglesia para llevarla á puerto de salvacion. La Madre de la Divina Gracia, á quien habeis saludado con un magnifico título de honor, es auxiliar asegurando vuestra marcha con su intercesion. Ella resplandecerá á vuestros ojos como la estrella del mar, al tener, segun vuestro piadoso hábito, los ojos de vuestro corazon, fijos en ella, os dirigireis con seguridad y sia desvia-

ros hacia Aquel que por ella ha venido á nosotros

Tendreis por patronos y protectores á los coros celestiales de esos santos cuyasantidad y gloria habeis proclamado ante los aplausos del mundo, despues de profundos estudios y esfuerzos de vuestro apostólico celo. Sereis asistido por los principes de los apóstoles Pedro y Pablo, cuyas oraciones acudirán en auxilio de vuestra solicitud. Pedro tuvo en otra época el timon de la barca de la Iglesia que vos teneis ahora; él intercederá con el Señor, á fin de que la mano misteriosa que por su intercesion viene vogando diez y ocho siglos en el mar profundo del mundo, continúe felizmente su derrotero, y entre un dia á velas desplegadas en ei puerto celestial, cargada con las mas preciosas ríquezas que son las almas inmortales.

Y á sin de obtener éxito tan scliz, tendreis en nosotros todos, Santisimo Padre, otros tantes compañeros leales de vuestros trabajos, vuestra solicitud y vuestras oraciones, suplicando desde luego á la bondad divina, como primicias de vuestrafiel cooperación, colme á Vuestra Santidad de todas las bendiciones celestiales, mantenga y robustezca vuestras fuerzas, enriquezca los años que os quedan con nuevas conquistas espirituales, y haga, en sin, que vuestra vida sea larga en la tierra.

bienaventurada un dia en el cielo.

Respuesta de S. S. al Mensaje de los Obispos.

De grande alegria, aunque bien podia esperarse de vuestra fé y adhesion. Nos ha servido en to lo tiempo la noble concordia con que habeis protestado siempre, à pesar de ballaros separados y distantes los unos de los otros, de profesar y defender lo que Nos enseñamos como verdad, y de condenar lo que Nos condenamos como error esparcido para ruina de la sociedad religiosa y civil. Mas, ahora que os hallais reunidos. Nuestra alegria es mucho mayor al escuchar de vuestros labios las mismas manifestaciones y al recibir las mismas protestas de un modo mas amplio y solemne; porque estas vuestras múltiples demostraciones de amor y de homenaje demuestran mucho mejor que las palabras, cuales son vuestras disposiciones y cual vuestro afecto hacia Nos.

¿Por qué causa si no habeis secundado con tan buen ánimo Nuestro deseo, y despreciando toda clase de incomodidades, os habeis apresurado á venir junto á Nos de todas las partes del mundo? Harto notoria os era en efecto la solidez de aquella Piedra sobre que sué edificada la Iglesia, y harto clara su virtud vívica, ni tampuco ignorabais cuán esclarecidos testimonios son de ambas cosas la canonizacion de los héroes cristianos. Dos motivos, pues, os han traido á celebrar esta fiesta: el de dar mayor brillo á la sagrada ceremonia, y el de alestiguar en nombre de todos los sieles, no solo con vuestra presencia, sino tambien con vuestras terminantes protestas, que existe aun la misma sé que hace diez y ocho siglos que los mismos viuculos nos unen, que la misma virtud brilla en la cátedra de la verdad. Habeis tenido á bien encomiar Nuestra pastoral solicitud y Nuestros esfuerzos por difundir la luz de la verdad, por disipar las tinieblas del error, por librar de la perdicion à las almas redimidas con la sangre de Cristo, y asi lo habeis hecho para que, con las palabras y declaraciones conformes de los propios maestros, el pueblo cristiano se confirme cada vez mas en el obsequio y amor hácia esta Santa Sede, y a ella tambien dirija mas sijamente sus miradas.

Despues de celectar limosnas en todas partes, habeis venido à sostener Nuestro Pin pado con tanta perfidia combatido, para demestrar con este clarisimo becho y con las ofrendas recogidas en todo el orbe católico la necesidad del poder temporal para el libre gobierno de la Iglesia. Tambien habeis tributado merecida alabanza á mi querido pueblo romano y á las pruebas inequivocas y preclaras de su respeto y amor á Nos, con el objeto de animario, de vindicarlo de las calumnias que se le ban levantado, y lavarle de aquella torpe nota de sacrilega traicion que pretenden echarsobre él cuantos, bajo el prelesto de conseguir la selicidad del pneblo, se essuerzan en arrojar de su trono al Romano Pontifice. Y mientras que procurais acrecenlar la union entre las Iglesias con mas estrechos vinculos de reciproca cari-

top, y tible D. Antonio Gullon, place de la Constitucion.

dad por medio de este lazo, conseguis también henchiros de mas abundante espíritu evangélico junto á las cenizas de los Beatisimos Pedro, Principe de los Apóstoles, y Pablo, Doctor de las gentes, y volver con mas brios para romper las salanges enemigas, para desender los derechos de la Religion, para aumentar el espíritu de caridad en los pueblos que os están confiados. (Se continuará.)

El dia 12 del próximo pasado mes de Julio vacó el beneficio curado de San Lorenzo junto à Ponferrada, por fallecimiento de D. Juan Antonio Alvarez Barreiro, su último poseedor. Está clasificado de rural de 1.º clase y es de Provision ordinaria.

El 15 del mismo vacó el de Oencia, en el arciprestazgo de Valdeorras, por fallecimiento de D. Felipe Mendez y Florez, que lo obtenia. Está clasificado de primer ascenso y es de patronato laical.

que consagran algunos derotos en honor de la Santisima Virgen del Carmen, que se venera en la Iglesia de San Francisco and a abigot siedest in de esta ciudad. ant at ribantib ton

Dió principio el Sábado 27 de Julio y terminará el Domnigo 4 de Agosto. Durante la misma todos los dias á las 7 de la mañana habrá Misa solemne que cantará la Capilla de la Sta. Iglesia Catedral, despues de la Misa se cantará la Salve y en seguida se rezará la Novena. Por la tarde à las 7 se rezará el Santo Rosario y á continuacion la Novena con los gozos á la Santisima Virgen que cantará tambien la Capilla. El último dia á las 7 de la maña. na habrá una Misa rezada en la que se dará la Sagrada comunion á los fie les y despues de la cual se rezará la novena, á las 10 se pondrá de manifiesto á S. D. M. é inmediatamente tendrá lugar la Misa solemne en la que predicará el Sr. D. Manuel Martinez Mendaña, presbitero.

Por la tarde á las 5 se rezará el Santo Rosario, en seguida se reservará à S. D. M. y á continuacion se rezará la Novena que terminará con los ge-

zos á la Santisima Vírgen y una Salve cantada á toda orquesta.

S. E. I. deseoso de promover en cuanto sea posible el culto de la Santisima Virgen, concede 40 dias de indulgencia por la asistencia à cada uno de dichos aclos.